

ACUERDO por el que se expiden los Manuales de Organización de las Comisiones Consultivas Nacional y Estatales de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Sector Público Federal.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS MANUALES DE ORGANIZACION DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS NACIONAL Y ESTATALES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL.

SOCORRO DIAZ, Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Presidenta de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Sector Público Federal, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del ISSSTE; 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto; y 39 fracción XII del Reglamento de las Comisiones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del régimen del ISSSTE, y

CONSIDERANDO

Que la ausencia de una cultura de prevención en las dependencias y entidades afiliadas al régimen de la Ley del ISSSTE, ha originado diversos accidentes y enfermedades calificados como de trabajo.

Que el ISSSTE, como institución de seguridad social ha prestado mayor interés para fortalecer y realizar acciones de carácter preventivo con objeto de abatir la incidencia de los riesgos laborales.

Que las Comisiones Consultivas Nacional y Estatales permiten fortalecer las atribuciones que en esta materia tiene el ISSSTE, mediante la coordinación de actividades, elaboración de programas y campañas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

Que se debe contar con los lineamientos que señalen la forma de integrar las Comisiones Consultivas Nacional y Estatales de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Sector Público Federal, así como la periodicidad con la que llevarán a cabo sus funciones, lo que permita realizar las actividades preventivas encaminadas a la disminución de los riesgos de trabajo.

Que el "Programa de Desregulación del Marco Jurídico Institucional" y el "Programa de Modernización Administrativa Institucional", son programas prioritarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyos avances deberán plasmarse en ordenamientos internos que promuevan la eficiencia y transparencia de su operación.

Que en razón de lo anterior, la Comisión Consultiva Nacional, en su segunda sesión de trabajo, celebrada el día 22 de septiembre de 1999, mediante acuerdo número CCN-03-02-220999-O, aprobó los Manuales de Organización de las Comisiones Consultivas Nacional y Estatales de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Sector Público Federal, los cuales fueron revisados y aprobados por la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales del ISSSTE, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expiden los Manuales de Organización de las Comisiones Consultivas Nacional y Estatales de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Sector Público Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Manuales indicados en el artículo anterior formarán parte de la normatividad vigente y deberán incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del ISSSTE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Manuales a que se refiere el presente Acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los Manuales de Organización, que se expiden a través del presente Acuerdo estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de Pensiones de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como en las Delegaciones del ISSSTE. México, D.F., a 29 de marzo de 2000.- La Directora General, Socorro Díaz.- Rúbrica.